



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 90 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS euros y TREINTA céntimos (26.932,30 €), y que se encuentra en su expediente.

**III.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-**

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación de comunicaciones telefónicas por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del suministros de comunicaciones telefónicas, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo

...///...

plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el Acuerdo Marco y en el plazo que se indique por ésta.

#### IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

##### Becas a jóvenes cooperantes.-

Vista la justificación de gastos presentada por la joven cooperante Jessica Cantero Pinto, se aprueba la misma para poder abonar la segunda mitad de la subvención, esto es, 529,89 €.

#### V.- SUBVENCIONES DE ENTORNO RURAL.-

Se aprueba, por unanimidad, la concesión de las siguientes subvenciones por la colaboración en la organización del basherri eguna celebrado el 25 de septiembre de 2016.

Beneficiario	Concepto	Importe
Garikoitz Barandiaran	Aportación de 2 burros (antes se le abonó 1)	50,00 €
Eusebio Garmendia	Aportación de comida para preparar pinchos	102,97 €
Xabier Sarriegi	Aportación de comida para preparar pinchos	62,00 €
Joxe Mari Garmendia	Aportación de comida para preparar pinchos	73,70 €
TOTAL .....		288,67 €

#### VI.- SUBVENCIONES DE VIVIENDA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

En la campaña organizada por el Ayuntamiento de Lazkao y la asociación de comerciantes Lazkaon, como premio se han sorteado bonos de socio del polideportivo municipal para la temporada 2016/2017. A continuación se relacionan las personas agraciadas en el sorteo con su correspondiente premio:

Beneficiario	Concepto	Importe
Jesús Blázquez Tiemblo	Socio anual, jubilado	78,75 €
Pili Hernando Martín	Bono de piscina cubierta, juvenil	42,05 €
Koro Jauregi Turrientes	Socio anual sin piscina descubierta	104,90 €
TOTAL .....		225,70 €

...///...



LAZKAOKO  
UDALA

...///...

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba esta actividad incluida en la campaña de promoción.

VII.- SUBVENCIONES DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.-

Está concertada la concesión de 2 euros por habitante a los medios de comunicación de Goierri Goierriko Hitza y Goierri Telebista.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de julio de 2016, aprobó la mitad correspondiente a 2016; y ahora, ante la propuesta de aprobación de la otra mitad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A Goierriko Hitza ..... 5.465,00 €
- A Goierri Telebista ..... 5.465,00 €

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y ocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

